



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

1854 Anuncio de notificación en procedimiento de requerimiento de ejecución de medidas de estabilidad y seguridad en una instalación de residuos mineros abandonada del término municipal de La Unión (Murcia). Expediente: 4M24VA000010.

En aplicación del artículo 43.2 del Real Decreto 203/2021, de 30 marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, que desarrolla la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya que el interesado, la mercantil Minera Celdrán, S.A., es un sujeto obligado a relacionarse por medios electrónicos con esta Administración y al no disponer de datos de contacto electrónicos para practicar el aviso de su puesta a disposición, se ha procedido a intentar la notificación expresa al interesado en papel en la forma determinada por el artículo 42.2 de la Ley 39/2015.

Dado que no ha sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, esta Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, por medio del presente anuncio, pone de manifiesto a la mercantil interesada, el trámite de audiencia previo a dictar propuesta de resolución por la que, como productor de los residuos de la instalación de residuos mineros abandonada denominada "Cuesta de las Lajas", con código de inventario 977-II-4-044, en el lavadero de flotación diferencial Pablo y Virginia (Cuesta de las Lajas), localizada en el paraje del mismo nombre, término municipal de La Unión, concretamente en el punto de coordenadas UTM ETRS89 HUSO 30 NORTE X= 687.830, Y= 4.165.065, de conformidad con la disposición adicional séptima "Clausura y restauración de instalaciones de residuos mineros abandonadas" de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor; se le requiere para que:

- En el plazo máximo de tres meses, presente ante esta Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera Proyecto Técnico de Ejecución de Obras de Estabilidad Estructural y Seguridad en la referida Instalación de Residuos Mineros Abandonada, para su aprobación si procede.

El Proyecto Técnico, cuyo coste de redacción asciende a 65.351,86 €, se ajustará a la Instrucción Técnica para la redacción de proyectos técnicos de ejecución de obras de estabilidad estructural y seguridad en instalaciones de residuos mineros abandonadas y al documento de contenidos mínimos para la redacción de dichos proyectos indicado en la propia resolución y propuesta de resolución.

- Una vez obtenida la aprobación del correspondiente proyecto dispondrá de un plazo de dos meses para el inicio de las obras, debiendo quedar finalizadas en el plazo de dieciocho meses a contar desde el inicio de dichas obras, que deberá comunicarse a ésta Dirección General por escrito.



El coste estimado de las obras necesarias de clausura y restauración de la Instalación de Residuos Mineros abandonada asciende a 2.266.543,17 €.

Apercibir a la obligada subsidiaria identificada en el apartado primero que, transcurrido dichos plazos sin dar cumplimiento a lo requerido, se procederá al inicio de los trámites correspondientes para la ejecución subsidiaria de los trabajos necesarios para la redacción del correspondiente Proyecto Técnico de Ejecución de Obras de Seguridad y Clausura de dicha instalación de residuos mineros, así como a las obras necesarias para la clausura y restauración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, según el artículo 43.2, del Real Decreto 203/2021, se le advierte en esta primera notificación que las sucesivas se practicarán en forma electrónica por comparecencia a través de la Dirección Electrónica Habilitada única, dándole a conocer que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puede identificar un dispositivo electrónico, una dirección de correo electrónico o ambos para el aviso de la puesta a disposición de las notificaciones electrónicas posteriores mediante escrito dirigido a esta Dirección General, presentado en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Por todo lo anterior, se le concede a la mercantil interesada, un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, para que pueda tomar vista del expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Dicho expediente obra en el Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, sito en la C/ Nuevas Tecnologías S/N, 30005 - Murcia, donde el interesado puede comparecer, en horario de 9 a 14 horas, previa cita, para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada notificación y constancia de tal conocimiento.

Previamente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en base al artículo 44, párrafo segundo, se publicará el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado, el Ayuntamiento de Madrid y en tablón de edictos del municipio donde se localiza el depósito, el Ayuntamiento de La Unión.

En Murcia, a 21 de marzo de 2024.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Federico Miralles López.